



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-116483395-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 2 de Octubre de 2023

Referencia: REG - EX-2023-16987490- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1990-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 6/7 del IF-2023-16987049-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2405/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.02 10:40:35 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.02 10:40:36 -03:00

ACTA ACUERDO

BONO AÑO 2022

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 09 días del mes de febrero de 2023 se reúnen por una parte el **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, representados en este acto por los Sres. Sergio Pignanelli, Secretario Gremial, Adrián Valle, Sub Secretario Gremial, Pablo Pages, Sub Secretario Leyes y Convenios, Mario Valor, en su carácter de Delegado General de la Delegación Escobar, Luis Agüero y Darío Acuña como Colaboradores Gremiales y los sres. Cristian Roldan, Jose Zacharsky, Diego Monzon, Walter Nichea, Marcos Benzo y Jonatan Aguilera como Delegados en adelante el “S.M.A.T.A.”, con domicilio legal en la Av. Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y por la otra parte lo hace GESTAMP BAIRES S.A. en adelante “LA EMPRESA”, con domicilio legal en VIAMONTE 1167 de la C.A.B.A., representada en este acto por el Señor JUAN MARTIN BRUNENGO en carácter de apoderado conjuntamente denominadas LAS PARTES, quienes acuerdan:

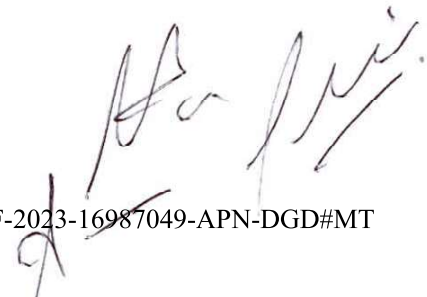
PRIMERO: LA EMPRESA abonará a todo el personal representado por SMATA un Bono Extraordinario con carácter no remunerativo y por única vez equivalente a SETENTA Y CINCO HORAS, sin proporcionalidad alguna, calculadas sobre el jornal básico de la categoría del trabajador más el adicional por antigüedad que le corresponda al día 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: LAS PARTES acuerdan que el Bono dispuesto por la cláusula anterior, deberá ser abonado en un solo pago, que se efectivizará el día 28 de febrero de 2023.

TERCERO: LAS PARTES acuerdan que el bono establecido en el presente acuerdo se compensará y absorberá hasta su concurrencia con el bono o “asignación no remunerativa por única vez” dispuesta por la Autoridad Nacional mediante el Decreto 841/2022.


PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

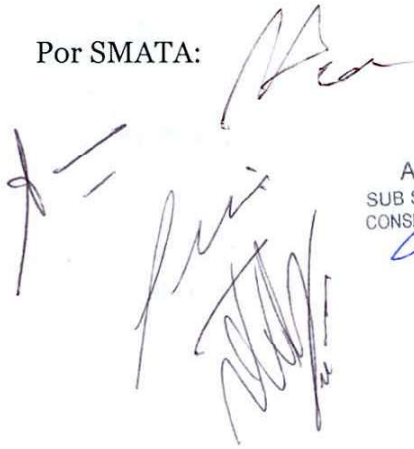

IF-2023-16987049-APN-DGD#MT

CUARTO: LAS PARTES comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de las Empresas como de los Trabajadores. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

QUINTO: Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social, para solicitar su homologación. Si perjuicio de ello, lo aquí pactado resulta de cumplimiento obligatorio, inmediato para LAS PARTES desde su firma, conforme a lo dispuesto por el art. 959 y concordantes del CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN.

No siendo para más y en prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el inicio.

Por SMATA:



Por LA EMPRESA:

ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.



PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1990-23 Acu 2405-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.